

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

(Cifras presentadas en millones de pesos, se aplica deflactor PIB 3.33%, año base de comparación 2018)

I. PRESUPUESTO EJERCIDO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

El presupuesto ejercido reportado en este informe corresponde al ejercicio 2019, así como el año base de comparación corresponde al ejercicio 2018, el **presupuesto ejercido de Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM)** en el ejercicio 2019, ascendió a 423.8 millones de pesos, cifra mayor en un 1.57% con relación al presupuesto ejercido respecto del año base. Este comportamiento se debe a que en Servicios Personales se refleja un gasto mayor del 0.62%, en Gasto de Operación se refleja un menor ejercicio presupuestario de 5.35%, y un mayor ejercicio presupuestario en Otros de Corriente 3610.87%, respecto del año base.

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** se observó un aumento de 1.57% con relación al presupuesto del año base. Su evolución, por objeto del gasto se explica a continuación:

- En **Servicios Personales** se registró un mayor presupuesto ejercido por 1.57% respecto al presupuesto ejercido del año base, atribuible básicamente a los siguientes factores:
 - ❖ La variación está integrada por ampliaciones líquidas, por la actualización de los tabuladores de sueldos y salarios de las ramas médica, paramédica y grupos afines a partir del 1° de mayo, actualización de las prestaciones de despensa, previsión social múltiple y ayuda de servicios, y para cubrir presiones de gasto de aguinaldo y otras prestaciones, para el pago de medidas de fin de año, principalmente.
 - ❖ Los pagos en este capítulo corresponden a sueldos y prestaciones al personal del Organismo Público Descentralizado, que cuenta con una plantilla total de 649 plazas, integrado por 182 plazas administrativas, 271 plazas de personal operativo de la rama médica, paramédica y afín; 17 mandos medios y superiores, 1 mando superior, 112 investigadores; 31 médicos residentes, 35 jefes de departamento en área médica.
- En el **Gasto de Operación**, se registró una cifra menor en 5.35% con relación al presupuesto ejercido del año base, entre las principales causas que explican este comportamiento, se encuentran las siguientes:
 - ❖ En **Materiales y Suministros** se registró un presupuesto ejercido menor relación al presupuesto del año base, en virtud de que se realizó traspasos compensados al capítulo 3000 Servicios Generales que disminuyeron el presupuesto. El gasto de este capítulo se destinó principalmente a la adquisición de material de oficina, refacciones y material para equipo de cómputo, revistas y bases de datos de investigación en medios electrónicos, medicamentos, sustancias químicas, suministros médicos y de laboratorio.
 - ❖ En **Servicios Generales** el presupuesto ejercido fue menor respecto al presupuesto del año base, en virtud de que se realizaron traspasos compensados a otros corrientes, en virtud de que se tuvieron que pagar laudos. El gasto de este capítulo se orientó básicamente para el pago de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico y de laboratorio, administrativo e industrial, equipo informático y vehículos, además del pago de servicios básicos como teléfono, energía eléctrica, agua y a la contratación de servicios de limpieza y vigilancia, servicio subrogado para el traslado y disposición final de residuos biológico infecto-contagioso, subcontratación de servicios con terceros (Servicio de comedor) programa de capacitación institucional, asesorías y honorarios al personal que participó en proyectos específicos de

investigación, servicios informáticos, internet y licencias para equipos de cómputo, arrendamientos de equipos de fotocopiado, contratación de seguros de bienes patrimoniales principalmente; asimismo, incluye el pago del impuesto del 3.0% sobre nóminas.

- En **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En **Otros de Corriente** el presupuesto ejercido fue mayor en 3610.87% con relación al presupuesto del año base, que significó un mayor gasto destinado a cubrir funerales y pagas de defunción, y erogaciones por resoluciones por autoridad competente (laudos).

GASTO DE INVERSIÓN

En **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente en ninguno de los dos ejercicios que se están comparando.

- En **Inversión Física** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En los rubros de **Subsidios** y **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

II. PRESUPUESTO EJERCIDO POR CONCEPTO DE GASTO

Los compromisos principales de la Austeridad Republicana es destinar los ahorros generados como resultado de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios de la dependencia o entidad.

Con respecto aplicación de las medidas de austeridad republicana, específicamente en las partidas de gasto mencionadas dentro de la Ley de Austeridad Republicana, se reflejó una disminución del 14.2%, en relación con el gasto del año base, esta variación se explica en las partidas que superan una variación del 10% en el Anexo I.

En relación con los bienes y servicios, a los cuales se les aplica medidas de austeridad, se han implementado diversas acciones:

- ❖ Se optimizan los envíos de mensajería con lo que se ahorra combustible, a la fecha no se han realizado ahorros por concepto de combustible, sin embargo se ha tratado de que no sea superior el gasto en relación con lo ejercido en el año anterior, incluyendo inflación.
- ❖ Se han realizado campañas para ahorro de energía eléctrica, con la finalidad de que sea menor el gasto en relación con el del año anterior.
- ❖ Se contrata los servicios profesionales mínimos para otras asesorías y estudios e investigaciones.
- ❖ Se autorizan viáticos y pasajes a los investigadores o personal de la rama médica, paramédica, cuando presentan trabajos de investigación, intercambios o trabajos que apoye a la actividad sustantiva del Instituto, ya sea en el país o en el extranjero.
- ❖ En todos los casos se optimizan los procesos para tener mejor precio y condiciones, aplicando los principios de austeridad y racionalidad.

- ❖ En 10 rubros principalmente aplican las medidas de austeridad, en alimentación, arrendamientos, combustibles, fotocopiado, papelería, remodelación de oficinas, telefonía, telefonía celular, pasajes y viáticos. Entre las principales acciones podemos mencionar que: se han disminuido los gastos de telefonía celular en un 100%, en fotocopiado se ha gastado un 33% en relación con el gasto del año anterior, en alimentación se ha realizado un gasto similar en relación con el gasto del año anterior, en viáticos se ha ejercido un 34% en relación con el gasto del año anterior, en combustibles y papelería se están implementando medidas que originen la disminución gradual del gasto en relación con el gasto del ejercicio anterior, en lo relacionado a mantenimiento de inmuebles, pero únicamente se realiza el mantenimiento funcional a los edificios, no existen remodelaciones estéticas a oficinas ni áreas de servicio, lo que permite dar prioridad a los gastos para bienes y servicios de las áreas sustantivas.
- ❖ La aplicación permanente de medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, inducen a la contención del gasto, particularmente el de naturaleza administrativa, y por otra, la generación de ahorros acreditables en términos de las disposiciones aplicables.

III. PLAZAS ESTRUCTURA ORGÁNICA

- ❖ Se cuenta con una plantilla total de 653 plazas permanentes, integrado por las siguientes plazas: Mando Superior 1 plaza, Mandos Medios 16 plazas, Personal de Base 430 plazas, Personal de Confianza 206 plazas, las cuales están debidamente autorizadas dentro de la Estructura Orgánica del Instituto.

IV. COSTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA.

En cuanto al Costo de la Estructura Orgánica del Instituto, se observó un incremento de 0.5% con relación al presupuesto del año base, se explica a continuación:

- ❖ En cuanto al personal de base y confianza, refleja un incremento de 1.5% en relación con el año base, integrada por la actualización de los tabuladores de sueldos y salarios del personal de base, que corresponde principalmente al incremento salarial de las ramas médica, paramédica y grupos afines a partir del 1° de mayo, actualización de las prestaciones de despensa, previsión social múltiple y ayuda de servicios, y para cubrir presiones de gasto de aguinaldo y otras prestaciones, para el pago de medidas de fin de año, principalmente.
- ❖ En cuanto al personal de Mando y Enlace, refleja un decremento del 15.5% en relación con el año base, se debe principalmente a que se redujeron los gastos del personal de Mando Superior y Mando Medio, debido a la implementación de la Ley de Austeridad Republicana, se eliminaron algunas prestaciones de las que gozaban como son el Seguro de Gastos Médicos Mayores, Seguro de Separación Individualizado y la disminución del nivel de Director General.
- ❖ Cabe mencionar, que el Instituto se ajusta a su estructura orgánica y ocupacional, de acuerdo con los principios de racionalidad y austeridad republicana, evitando duplicidad de funciones y eliminando las prestaciones a funcionarios mencionadas en la Ley de Austeridad Republicana.

V. CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS.

En cuanto a la Contratación de Bienes y Servicios, se debe realizar un mayor número de procedimientos de contratación de manera totalmente electrónica y publicar de manera oportuna y en los tiempos establecidos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública y la información completa de los procedimientos de contratación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet o en aquel que lo sustituya, se explica a continuación:

- ❖ El Presupuesto para Adquisiciones al 31 de diciembre 2019, en los capítulos 2000 y 3000, por concepto de compras y contrataciones fue inferior en un 4.5% en comparación con el año base, la integración fue la siguiente: por concepto de número de eventos a Licitación Pública fue inferior en un 11% y en monto un 5.5%, en cuanto a Invitación a Cuando menos Tres Proveedores fue inferior en un 42.3% y en monto 1.4%, asimismo en cuanto a Adjudicación Directa fue superior en un 34% y en monto fue superior en un 6.9%.
- ❖ En las adquisiciones para compras de bienes y servicios, realizadas en el Instituto, se realizan bajo estricto apego a la normatividad vigente (LAASSP, RLAASSP, etc.) y dando cumplimiento a la Ley de Austeridad Republicana. Durante el ejercicio 2019, la contratación de bienes y servicios se realizó prioritariamente mediante Licitación Pública. También se realizaron contrataciones a través de la participación de compras consolidadas realizadas por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la Secretaría de Salud. Existieron de igual forma, contrataciones que por sus características fueron sometidos a consideración del Comité de Adquisiciones como excepciones a la Licitación Pública.

VI. COMISIONES Y VIÁTICOS.

En cuanto a a Comisiones y Viáticos nacionales e internacionales, fue inferior el ejercicio del presupuesto en un 34% en relación con el gasto del año base, cabe mencionar, que se autorizan a los investigadores o personal de la rama médica, paramédica, cuando presentan trabajos de investigación, intercambios o trabajos que apoye a la actividad sustantiva del Instituto, ya sea dentro del país o en el extranjero, cuidando el mejor precio y condiciones, aplicando los principios de austeridad y racionalidad.

VII. INDICADORES

El análisis de los indicadores se presenta a continuación:

- ❖ Indicador 1. Cociente de gasto en Servicios Personales, el gasto en servicios personales fue en relación con el año base fue de 99.4%, ya que se ajustó la estructura orgánica y ocupacional de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Cabe mencionar que no se tienen duplicidades y se atiende las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.
- ❖ Indicador 2. Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales, no aplica.
- ❖ Indicador 3. Cociente del gasto en viáticos nacionales. El gasto en relación con el año base fue del 73.4%, esto se debió principalmente a que se iniciaron la aplicación de las medidas de austeridad, con la finalidad de reducir el gasto y ejerciendo el mínimo indispensable.
- ❖ Indicador 4. Cociente del gasto en viáticos nacionales. El gasto en relación con el año base fue del 67.3%, esto se debió principalmente a que se iniciaron la aplicación de las medidas de austeridad, con la finalidad de reducir el gasto y ejerciendo el mínimo indispensable.

- ❖ Indicador 5. Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública. El porcentaje en el gasto en cuanto a contrataciones por licitación pública fue del 74% en relación con el gasto del año base, este porcentaje se debió a que, por cambios en la metodología de contratación implementadas por el Gobierno Federal para compras consolidadas, el Instituto realizó algunas contrataciones en forma directa en lo que se definía la metodología a seguir.
- ❖ Indicador 6. Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas. El porcentaje en el gasto en cuanto a compras consolidadas fue del 0.4% en relación con el año base, nos adherimos a las compras consolidadas de medicamentos, y de seguros de bienes institucionales, principalmente, ya que las compras consolidadas en otras áreas no cubrían las necesidades del Instituto.
- ❖ Indicador 7. Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas. Este indicador nos indica que el promedio de participantes en las invitaciones a cuando menos tres personas es de 10.9 participantes, con este indicador nos da el compromiso que tiene el Instituto para el cumplimiento transparente a las leyes tanto de adquisiciones, como para obtener los mejores precios y condiciones de compra.
- ❖ Indicador 8. Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público. Durante el ejercicio 2019, el Instituto alcanzó un grado de cumplimiento del 89.4% en la entrega de productos de los Programas Presupuestarios a cargo de la Entidad, con una variación de 1.3% respecto a la Línea Base del 2018, misma que fue de 90.7%.

VIII. CUMPLIMIENTO A LA LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

ARTÍCULO		ACCIONES
8	Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudiquen a través de licitaciones públicas y que las excepciones a esta regla estén plenamente justificadas.	Las adquisiciones para compras de bienes y servicios, realizadas en el Instituto, se realizan bajo estricto apego a la normatividad vigente (LAASSP, RLAASSP, etc.) y dando cumplimiento a la Ley de Austeridad Republicana, se realizaron procedimientos de Licitación Pública Nacional y se sometió a consideración del Comité de Adquisiciones los casos de excepciones a esta regla.
10	Los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.	Contratos, debidamente formalizados, acompañados de la documentación que avala la constitución, situación fiscal, y demás documentación que avala la personalidad de la persona física o moral.

INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA 2019

12	Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública	
	I.- Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad;	No contamos con plaza de secretario particular.
	II. - Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo;	No se asigna chofer al Director General.
	III. - Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento	No contamos con ese nivel de plaza.
	V.- La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Se cumple con lo que respecta al despacho laboral.
14	El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.	No aplica
15	Quedan prohibidas las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. La representación del Estado Mexicano en el extranjero, la ejecución de la política exterior, su dirección y administración, corresponderán únicamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores.	No aplica
16	Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:	

INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA 2019

	<p>I Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales;</p>	<p>No se cuenta con ninguno de los enunciados.</p>
	<p>II. Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos;</p>	<p>Las adquisiciones realizadas por la Subdirección de Recursos Materiales, contemplan las existencias en el Almacén General a fin de no realizar gastos de oficinas innecesarios y dando cumplimiento a la Ley de Austeridad Republicana.</p>
	<p>III. - Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas;</p>	<p>La adquisición o arrendamiento de bienes y la prestación de servicios de cualquier tipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones se realiza con los recursos presupuestarios con los que se cuenta en el ejercicio fiscal, se haya justificado en función del servicio, su actualización y costo, cuidando que en todos los casos se observen los criterios de compatibilidad, racionalidad y austeridad, privilegiando el uso de software libre. Se presenta a la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República la solicitud respectiva, anexando la justificación correspondiente, a fin de que esta, en el ámbito de sus atribuciones, emita el dictamen técnico respectivo, y lo remita a la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, para que conforme a sus atribuciones emita el pronunciamiento que corresponda. La Coordinación de Estrategia Digital Nacional y la Secretaría de Hacienda emiten las disposiciones específicas correspondientes.</p>

INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA 2019

	IV. - Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo;	No se cuenta con ninguno de los enunciados.
	VI. - No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición;	Las adquisiciones realizadas por la Subdirección de Recursos Materiales contemplan las existencias en el Almacén General a fin de no realizar gastos de oficinas innecesarios y dando cumplimiento a la Ley de Austeridad Republicana.
	VII. - Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo-	No se efectuó ningún tipo de trabajo de remodelación de oficinas
	VIII. - Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.	Se implementó el Programa de Fomento al Ahorro Institucional.
22	Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo.	Se cumple.

Elaboró

Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Director General